

ALCALDIA

10173 DECRETO Nº /2023 ARICA, 17 de Octubre de 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado por el titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del titular, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Revocase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: ARAVENA GÓMEZ MIRIAM JEANETTE Nombre

Rut 7664529-9

Dirección Particular

Patente Rol : 8-4822

Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar : ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES Actividad Económica

Dirección Comercial : CARRETERA DE LLUTA KM. 2.5 PARC 9 MZ-A

Fecha de Solicitud : 29/09/2023 Fecha Revocación : 29/09/2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERGIO FLORES AGUILERA DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

W

CCG/SFA/SAH/SAH/CCA

Por Orden del Alcalde"

TPALIDAD

DIRECCIÓN